



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Prórroga de Suplentes de EUSEBIO, Hugo desde el 25/07 al 24/08 CUDAP: EXP-UNC:0011448/2020

VISTO:

El certificado médico mediante el cual se otorga licencia al Profesor EUSEBIO, HUGO ADOLFO (Legajo N° 20.704), con arreglo al Cap. VII – Art. 46 inc. c) del Convenio Colectivo de Docentes de las Universidades Nacionales, en el dictado de nueve (9) horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), y en tres (3) horas cátedra de Nivel Pregrado (Código 228), y

CONSIDERANDO:

La omisión involuntaria de la prórroga de designación del Profesor EUSEBIO, HUGO ADOLFO (Legajo N° 20.704), en la Resolución N° 417/2020 de esta Dirección.

La necesidad imperiosa de cubrir esta vacante para asegurar el normal desarrollo del ciclo lectivo.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza N° 5/95 del H.C.S. y al informe emitido por la Comisión creada según lo establecido por la Ordenanza N° 2/12 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Art.14, inc. 1) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio, aprobado por Res. Rec. N° 1285/14.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art.1º.- Prorrogar la designación con carácter de suplente al docente en el dictado de las horas cátedra de Nivel Pregrado (Código 228), que se detallan más adelante, desde 25/07/2020 y hasta el 24/08/2020:

- ARANDA, RAFAEL (Legajo N° 21.237), en tres (3) horas cátedra de Derecho Comercial I.

Art. 2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia “curriculum vitae” y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del docente designado.

Art.5º.- El profesor antes mencionado deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.6º.- Protocolicese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y

aprobación.